

REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LOS INSCRITOS

PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

No.				DATOS PERSONALES	INCRIPCIÓN		CUMPLE DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS			
		NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	FECHA	FOLIOS	SI	NO	OBSERVACIONES	
1	PRINCIPAL	MARIO FERNANDO	ORTIZ ALMANZA	11.324.431	26/05/2021		✓		Graduado de Administrador de Empresas de la Sede Girardot (16-12-2005) Cumple requisito artículo 1 Resolución 055 2006.	Postulación inscrita por un número mínimo de diez (10) egresados. Art. 29 Resolución 227 de 2003 Presentan programa de proyectos y actividades de conformidad con el Art. 31 Resolución 227 de 2003
	SUPLENTE	CLAUDIA ESPERANZA	CAMELO GUZMAN	1.072.896.055					Graduada de Contadora Publica Sede Fusagasugá (30-08-2017) Cumple requisito artículo 1 Resolución 055 2006.	Se verificaron los antecedentes de contraloría, Procuraduría y Policía, no se encontró ninguna falta disciplinaria, fiscal o antecedente judicial.
2	PRINCIPAL	HAROLD	PERILLA RODRÍGUEZ	79.917.235	26/05/2021		✓		Graduado de Licenciatura en Educación Física de la Sede Fusagasugá (25-07-2003) Cumple requisito artículo 1 Resolución 055 2006.	Postulación inscrita por un número mínimo de diez (10) egresados. Art. 29 Resolución 227 de 2003 Presentan programa de proyectos y actividades de conformidad con el Art. 31 Resolución 227 de 2003
	SUPLENTE	HARVEY ABDUL	ORJUELA NARANJO	86.077.428					Graduado de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte de la Sede Fusagasugá (27-03-2009) Cumple requisito artículo 1 Resolución 055 2006.	Se verificaron los antecedentes de contraloría, Procuraduría y Policía, no se encontró ninguna falta disciplinaria, fiscal o antecedente judicial.

3	PRINCIPAL	FRANCY NATALIA	MORENO PUIN	1.073.676.594	26/05/2021		✓	Graduada de Ingeniera Industrial extensión Soacha (11-03-2020) Cumple requisito artículo 1 Resolución 055 2006.	Postulación inscrita por un número mínimo de diez (10) egresados. Art. 29 Resolución 227 de 2003
	SUPLENTE	DANIEL CAMILO	RAMIREZ MARTINEZ	1.069.735.862				Graduado de Ingeniera de Sistemas extensión Chía (30--09-2016) Cumple requisito artículo 1 Resolución 055 2006.	No presentan programa de proyectos y actividades de conformidad con el Art. 31 Resolución 227 de 2003. Se verificaron los antecedentes de contraloría, Procuraduría y Policía, no se encontró ninguna falta disciplinaria, fiscal o antecedente judicial.
4	PRINCIPAL	JINETH MELISSA	MONTES GUTIERREZ	1069754039	26/05/2021		✓	Graduada de Contadora Publica Sede Fusagasugá (11-03-2020) Cumple requisito artículo 1 Resolución 055 2006.	Postulación inscrita por un número mínimo de diez (10) egresados. Art. 29 Resolución 227 de 2003
	SUPLENTE	HUMBERTO	PARRA RAMIREZ	11.257.519				Graduado de Tecnólogo en Cartografía Sede Fusagasugá (25-09-2009)	Presentan programa de proyectos y actividades de conformidad con el Art. 31 Resolución 227 de 2003 Para verificación del Consejo Electoral Universitario la postulación de Humberto Parra por acreditar título tecnológico.
5	PRINCIPAL	LUIS EDUARDO	DICELIS LOZANO	80.499.370	26/05/2021		✓	Graduado de Contaduría Pública Sede Fusagasugá (28-03-2014) Cumple requisito artículo 1 Resolución 055 2006.	No cumple con la Postulación inscrita por un número mínimo de diez (10) egresados; se revisó por la oficina de Admisiones y Registro y el Sr. Carlos Eduardo Parra no se encuentra registrado como graduado en la Universidad de Cundinamarca, contando con nueve (9) postulantes. Art. 29 Resolución 227 de 2003
	SUPLENTE	HAMILTON	GRANADA CHAVEZ	80.159.300				Graduado de Ingeniero Agrónomo Sede Fusagasugá (01-07-2011) Cumple requisito artículo 1 Resolución 055 2006.	Presentan programa de proyectos y actividades de conformidad con el Art. 31 Resolución 227 de 2003

										Se verificaron los antecedentes de contraloría, Procuraduría y Policía, no se encontró ninguna falta disciplinaria, fiscal o antecedente judicial.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nota 1. La revisión de documentos se surtió conforme a los postulados del Artículo 83 de la Constitución Política.

Nota 2. Las reclamaciones y subsanaciones deberá realizarse por escrito, en la sede principal de la Universidad de Cundinamarca (Diagonal 18 No. 20-29) ante la Secretaria General o al correo electrónico sgeneralaunclic@ucundinamarca.edu.co; en horario hábil, los días 3 y 4 de junio de 2021 y las respuestas a las reclamaciones se publicarán el 8 de Junio de 2021.

En constancia de lo anterior, suscribe la presente acta a los un (1) días del mes de junio de 2021.



ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General
Universidad de Cundinamarca



MIRYAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera
Universidad de Cundinamarca



CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA
Directora Jurídica
Universidad de Cundinamarca



CESAR AUGUSTO CASAS DIAZ
Representante de los Profesores
Consejo Académico



JHON MARIO LOPEZ
Representante de los Graduados



JUAN DAVID CETINA
Representante de los Estudiantes

Proyecto: Johanna Samacá
Abogada Externa

UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext: 136/137 Línea Gratuita 018000976000.
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: sgeneral@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2